



FOLIO UTESC-CT-ACTA-EXT-11/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LOS DATOS PERSONALES POR CONFIDENCIALIDAD DEL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024, CON FOLIO UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, PRESENTADA EN CONTRA DEL PROFESOR DE ASIGNATURA LUIS ALBERTO BOJÓRQUEZ PÉREZ.

--- En la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, siendo las **10:00 horas del 26 de septiembre del año 2024**, constituidos en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, ubicada en Camino al Guasimal s/n, Al Noroeste de en esta Ciudad; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, la Lic. María Eugenia Sandoval González, Presidenta del Comité, la M.C. Karla Marlén García Villela, Miembro del Comité de Transparencia y el Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho, Miembro del Comité de Transparencia, con el fin de analizar el asunto turnado para análisis por la Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, la Lic. Ramona López Lizárraga, remitido mediante oficio número **UTESC-DJyUT-02-212/2024 de fecha día 26 de septiembre 2024** y así determinar la clasificación parcial de los datos personales considerados confidenciales que se encuentren en el **Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, de fecha 15 de julio de 2024**, con folio **UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, presentada en contra del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 66 fracción II en correlación con el numeral 141, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y del artículo 4 fracciones XI y XXVI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de quórum e inicio de la Sesión;
2. Aprobación del orden del día;
3. Resolución **UTESC-CT-R-10/ 2024** correspondiente a la clasificación parcial de los datos personales considerados confidenciales que se encuentren en el **Formato de denuncia: UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, correspondiente al expediente del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez**, según lo precisado en las Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la entrega en versión



pública, que se proporcionará para dar atención al oficio de solicitud número **STRC-SRN-DQDI-1701/2024** de fecha **09 de julio de 2024**, suscrito por la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado.

4. Clausura de la reunión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Declaración de quórum e inicio de la Sesión;

La Presidenta del Comité, una vez registrada y firmada la asistencia en la lista correspondiente, manifiesta que, están presentes los integrantes del Comité.

Acto seguido, una vez declarado el quórum legal, La presidenta del Comité, declaró formalmente instalada esta sesión y con validez los acuerdos que en la misma se formulen.

2. Aprobación del orden del día;

A continuación, La presidenta del Comité, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión y posteriormente, lo sometió a la consideración de los integrantes.

A continuación, y una vez que ha sido desahogado el primer punto del orden del día, al contar con el quorum legal, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.

El presidente del Comité, consulta a los integrantes, que quienes estén de acuerdo con el orden del día, favor de manifestarlos levantando su mano.

Aprobado por **UNANIMIDAD** el orden del día de esta sesión extraordinaria.

3. Resolución correspondiente a la clasificación parcial de los datos personales considerados confidenciales emitida en el expediente UTESC-CT-R-10/ 2024

Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, se procede a someter a consideración de los integrantes, y el presidente da cuenta que por **UNANIMIDAD**, se resuelve **CONFIRMAR** la clasificación parcial de los datos personales considerados confidenciales que se encuentren en el Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, de fecha 15 de julio de 2024, con folio UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, presentada en contra del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez, el cual contiene datos que contienen la presunta identidad de los involucrados al incluir: Correo Electrónico y Número Telefónico, según lo precisado en las Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la entrega en versión pública, que se proporcionará alcance al oficio de



solicitud de información recibida de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio STRC-SRN-DQDI-1701/2024 de fecha 09 de julio de 2024.

4. Clausura de la reunión

Con lo anterior, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce los intervenientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para los efectos legales a que haya lugar siendo las **10:30 horas del 26 de septiembre de 2024**.

LIC. MARÍA EUGENIA SANDOVAL GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ

M.C. KARLA MARLÉN GARCÍA VILLELA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. OSCAR VIRGILIO SALAZAR CAMACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA UTESC-CT-ACTA-EXT-11/2024, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LOS DATOS PERSONALES POR CONFIDENCIALIDAD DEL EXPEDIENTE NÚMERO UTESC-CT-R-10/2024, CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTES DEL PROFESOR DE ASIGNATURA LUIS ALBERTO BOJORQUEZ PEREZ.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

EXPEDIENTE NÚMERO UTESC-CT-R-10/ 2024

Versión pública de expediente de trabajador

Escuinapa, Sinaloa, a 26 de septiembre del año dos mil veinticuatro

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición de clasificación parcial de los datos personales considerados confidenciales que se encuentren en el: **Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, de fecha 15 de julio de 2024, con folio UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024**, presentada en contra del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez, a propuesta de la Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, la Lic. Ramona López Lizárraga, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; este Comité de Transparencia del citado organismo descentralizado, integrado de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por la Lic. María Eugenia Sandoval González, Presidenta del Comité, la M.C. Karla Marlén García Villela, miembro del Comité de Transparencia y el Lic. Oscar Virgilio Salazar Camacho, miembro del Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

- La solicitud de referencia presentada por la responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, la Lic. Ramona López Lizárraga, de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, mediante oficio número **UTEsc-DJyUT-02-212/2024** de fecha día 26 de septiembre 2024, en donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados confidenciales, que se encuentran en el **Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, de fecha 15 de julio de 2024, con folio UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024**, presentada en contra del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez, contiene datos que contienen la presunta identidad de los involucrados al incluir: Correo Electrónico y Número Telefónico, en alcance al oficio de solicitud de información recibida de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio **STRc-SRN-DQDI-1701/2024** de fecha 09 de julio de 2024.



2. Recibido el oficio antes citado, este comité integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de clasificación de información en la generación de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley, de conformidad con los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizados los argumentos efectuados por la responsable de la Unidad de Transparencia sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

"En seguimiento a la atención a la solicitud de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio STRC-SRN-DQDI-1701/2024 de fecha 09 de julio de 2024, este Departamento a mi cargo comunica que cuenta con la información para atenderla. No obstante, los documentos a proporcionar contienen datos de carácter personal, en el Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, de fecha 15 de julio de 2024, con folio UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, presentada en contra del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez, contiene datos que refieren la presunta identidad de los involucrados al incluir: Correo Electrónico y Número Telefónico. Y en ese sentido, de conformidad con lo previsto por los artículos 165 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se trata de información confidencial no susceptible de publicidad por corresponder precisamente a datos que pertenecen a personas físicas, identificadas o identificables, y sólo a sus titulares les concierne; además de que no se cuenta con el consentimiento para ello.

De confirmarse lo peticionado, en apego a lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXVI, y 160 del ordenamiento legal citado en primera instancia, solicito se me autorice proporcionar versión pública de la documentación objeto de la solicitud, en la cual solo se eliminará información confidencial.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación parcial de la información, y en su momento se me comunique el resultado de ello.

En las relatadas consideraciones, solicito del Comité de Transparencia, analice, y en su caso, confirme la clasificación parcial de la información que se proporcionara en alcance al oficio de solicitud de información recibida de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio STRC-SRN-DQDI-1701/2024 de fecha 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

SEGUNDO. En ese orden de ideas la clasificación parcial de la información se considera procedente en razón de que como lo señala la titular de la Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, en los documentos fuente de la información que se proporcionarán en alcance al oficio de solicitud de información recibida de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio STRC-SRN-DQDI-1701/2024 de fecha 09 de julio de 2024, se encuentran datos que conciernen a personas físicas, identificadas o identificables, como en el Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, de fecha 15 de julio de 2024, con folio UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, presentada en contra del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez, contiene datos que contienen la presunta identidad de los involucrados al incluir: Correo Electrónico y Número Telefónico, y en ese sentido, de conformidad con lo previsto por los artículos 165 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, es información confidencial por ser datos personales concernientes a personas físicas, no estando sujeta a temporalidad alguna para su publicidad, y que sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

TERCERO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y tomando en consideración los fundamentos y motivos propuestos por la titular de la Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, se procede a confirmar por unanimidad la clasificación parcial de la información en alcance al oficio de solicitud de información recibida de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio STRC-SRN-DQDI-1701/2024 de fecha 09 de julio de 2024.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

UNICO. Se CONFIRMA por UNANIMIDAD la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en el Formato de denuncia UTESC-CEPCI-DENUNCIA-004-2024, contiene datos que contienen la presunta identidad de los involucrados al incluir: Correo Electrónico y Número Telefónico, correspondiente a expedientes del Profesor de Asignatura Luis Alberto Bojórquez Pérez, en alcance al oficio de solicitud de información recibida de la Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones de las Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del Estado, mediante oficio STRC-SRN-DQDI-1701/2024 de fecha 09 de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE a la responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, para el efecto conducente.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, por unanimidad de votos de sus integrantes presentes de conformidad con los artículos 65, 66, fracción II de la ley que rige a este sujeto obligado.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA EUGENIA SANDOVAL GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ

M.C. KARLA MARLEN GARCÍA VILLELA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. OSCAR VIRGILIO SALAZAR CAMACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO UTESC-CT-R-10/2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LOS DATOS PERSONALES POR CONFIDENCIALIDAD.